

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 FEB 2018

VISTO el Asunto ingresado N° 276/18 de fecha 5 de febrero de 2018 y la Nota N° 53/2018 Letra: A.P.E.L., presentada por el Secretario General de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos, Dn. Raúl SALINAS, que diera origen a la Nota N° 02/2018 del registro de la Secretaría Administrativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicha Asociación solicitaba Permiso Gremial para el Secretario de Actas y Administración de la Comisión Directiva, agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, categoría 22 P. A. y T., legajo N° 840, a cargo de la Dirección de Archivo.

Que la licencia gremial requerida se basa en el Derecho Sindical o Gremial, Ley Nacional N° 23.551 y sus Decretos Reglamentarios y Resoluciones L.P N° 138/08 y 139/12.

Que la Asociación de Empleados Legislativos, solicitaba permiso gremial para el agente mencionado en el primer párrafo, por el término de QUINCE (15) días, que fue usufructuada entre los días 7 al 21 de Enero de 2018, quien realizó gestiones inherentes a su cargo como miembro de la Comisión Directiva.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Licencia Gremial al Secretario de Actas y Administración de la Comisión Directiva de A.P.E.L., agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, categoría 22 P. A. y T., legajo N° 840, entre los días 07 al 21 de Enero del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponde a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

070/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo